

ORDENANZA N° 4060.-

PERIODO 39.-

Expte. 2207-I-166/74.-I.M.-

" 18.916/74.- D.E.-

LA PLATA, 2 de Diciembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal (Interino)

Don JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en / su sesión Extraordinaria N° 4, celebrada el día 29 de noviembre ppdo. ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 4060.-

ARTICULO 1º.- Autorízase al Banco Municipal a practicar el reavaluación del Activo Fijo de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 19.742/72 y su reglamentación.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Saludo a Vd. muy a tentamente.-

Fdo: PRAXEDES BABI MOLINA-VICE-PRESIDENTE 1º, en Ejercicio de la
Presidencia.-

Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4060.-

LA PLATA 9 de diciembre de 1974.-

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL

Fdo: " Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno-

ES COPIA hqp